



CORPONOR

Acuerdo No.
(000007) 06 SEP 2011

"Por el cual se presenta para aprobación de la Asamblea Corporativa, un procedimiento que reglamenta la elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en la Ley 99 de 1993 artículo 27 literal a., Ley 1263 de 2008 artículo 1, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Ley 99 de 1993 artículo 27 literal a., corresponde al Consejo Directivo Proponer a la Asamblea Corporativa la adopción de los estatutos y de sus reformas.

Que, la Resolución 0489 del 7 de junio de 2002, "Por el cual se aprueba una reforma a los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR- y se adoptan otras disposiciones", en su artículo 4, modificó el al artículo 22 de la Resolución 1365 de 1995, prevé la forma de elección de los representantes del sector privado

Que, de conformidad con el artículo primero de la Ley 1263 de 2008, que derogó el artículo 28 de la ley 99 de 1993 y las demás disposiciones que le sean contrarias, establece en su PARÁGRAFO 3o. "El proceso de elección de los representantes del sector privado, ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberán realizarlo los integrantes de su mismo sector".

Que, se hace necesario establecer el sistema de elección de los representantes del sector privado, procedimiento que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que, por lo anterior se,

ACUERDA

ARTICULO UNICO: Aprobar la presentación a Asamblea Corporativa, de un procedimiento que reglamenta la elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR".

CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

PRESIDENTE

EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO
Secretario General